

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
II DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CALAMA
77318673087**

**ALEJANDRO FRANCISCO LOPEZ MIRANDA
10.335.879-5
DOMINGO ATIENZA #3-A SAN PEDRO DE ATACAMA,
S.PEDRO ATACAMA
ARRIENDO DE CASAS AMOBLADAS PARA TURISTAS Y
HOTEL**

INSCRIPCION DE EMPRESA HOTELERA

Calama, 07/12/2018

RES. EX. N° 77318090062 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud de fecha 12 de Noviembre de 2018, presentada por Alejandro Miranda R.U.T. 10.335.879-5, mediante la cual solicita la inscripción en el registro de empresas hoteleras del Servicio de Impuestos Internos. Que, de acuerdo con instrucciones impartidas, por este Servicio, en Circulares N° 56 de 03.12.1991 N° 37 de 10.06.2014, sobre aplicación de la exención contenida en la norma legal en cuestión; lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario;

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado, en atención a lo señalado en la parte expositiva y considerativa de la presente resolución. PROCEDASE, por funcionario autorizado, a incorporar en el Sistema de Información Integrada del Contribuyente, el atributo "EMPRESA HOTELERA REGISTRADA EN EL SII", el que identifica a la empresa "ALEJANDRO FRANCISCO LOPEZ MIRANDA", R.U.T. 10.335.879-5, como contribuyente acogido a la exención contenida en el artículo 12, letra E) N° 17 del D.L. 825 de 1974.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


**ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

ALEJANDRO FRANCISCO LOPEZ MIRANDA
ARCHIVO UNIDAD